



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 OCT. 2002

RES. H. Nº 1418-02

Expte. nº 4.939/00

VISTO:

La Res. CS. Nº 194-02 por la que exceptúa a las personas que detalla, del requisito de poseer el título de nivel terciario no universitario antes del 30-04-02, para el cursado del Trayecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a efectivizar su admisión como alumnos regulares de la mencionada carrera, a partir de la fecha de inicio de las actividades curriculares;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADMITIR como alumnos regulares de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, a las personas que se detalla a continuación, a partir de la fecha de inicio de las actividades curriculares de la Carrera:

- = LOPEZ, Liliana Raquel
- = ONATIVIA, María Elisa
- = FLORES, Mónica Hermelinda
- = ASIN, Nora Elena
- = PASTORE, Mercedes Claudia
- = RIOS, Bettina Elizabeth
- = BURGOS GARCIA, Evangelina
- = GUAIMAS, Arminda Gladys
- = TORRALVO, María Celeste
- = LAMAS, Elsa Rosaura

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE los alumnos detallados, Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía, Departamento Alumnos, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular.



*[Firma manuscrita]*  
Dra. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

*[Firma manuscrita]*

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa